

*ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vega y doña Francisca Coral Heredia Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 24 de junio de 2010 de la menor A.C.V.H., expediente núm. 352-2010-00002739-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vega y doña Francisca Coral Heredia Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 24 de junio de 2010 de la menor A.C.V.H., expediente núm. 352-2010-00002739-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Méndez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Méndez González u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 13 y 51.d) del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado con fecha 15 de julio de 2010 el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente, el inicio de oficio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y la suspensión del régimen de relaciones personales del menor con sus padres y el resto de la familia biológica, recaída en el expediente de protección núm. 352-2003-41-774 con respecto del menor E.J.M.M., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esa Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia que no han podido ser notificadas, de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación y de los acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia, de las subvenciones concedidas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.